



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-9-2026 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 12 de diciembre de 2025, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, de la Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la emisión del Dictamen Técnico, Legal Administrativo, Económico y Fallo, motivo de la Licitación Pública Nacional indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como con los artículos 51 de su Reglamento.

Este acto fue presidido por Marco Polo Rodríguez Ramírez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios, servidor público designado y facultado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 fracción VII de "la Ley" y el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguros Social vigentes, quien en uso de la palabra declaró formalmente iniciado este acto.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, con base en el requerimiento incluido a través del oficio con número: 36.51.99.2000/CPAS-0870/2025, así como la documentación presentada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, donde se solicitó la adquisición del grupo 480 "víveres con entrega y distribución en las Unidades Hospitalarias, para cubrir las necesidades en las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Distrito Federal del 01 de enero al de diciembre del 2026 y con base al oficio de requerimiento número 35.01.60.61.3200/2188/2025 así como la documentación presentada por la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales en donde se solicitó la adquisición del Grupo de Suministro 480 Adquisición de Víveres con entrega y distribución en las Guarderías del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal del 01 de enero al de diciembre del 2026.

SEGUNDO.-Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 35 Fracción I, 36, 37, 39 Fracción I y 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, realizó el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR016-N-9-2026.

TERCERO.- Se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para cubrir el importe del monto de la obligación objeto de la presente Licitación Pública Nacional, a devengar en el ejercicio Fiscal 2026.

CUARTO.- Con fecha 10 de diciembre de 2025, en virtud de que se continuaba evaluando las propuestas recibidas, y con fundamento en el artículo 48 de "la Ley" y 48 último párrafo de su Reglamento, se comunicó a los licitantes que el Evento de Emisión de Dictamen Técnico, Legal Administrativo, Económico y Fallo sería diferido para el día 12 de diciembre del 2025 a las 10:00 horas, a través de la Plataforma de compras Gubernamentales Compras MX.

Se hace constar que se encuentran presentes los Representantes del Área Técnica y el Área Requiriente, así como del Órgano Interno de Control en el IMSS y de la Jefatura de Servicios Jurídicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.



[Firmas manuscritas]



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-9-2026 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, PARA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados con fecha de consulta el 12 de diciembre de 2025 (mismo día del acto de la emisión del Dictamen Técnico, Legal Administrativo, Económico y Fallo), conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP y 88 del RLAASSP; dicho listado se anexa al expediente de la presente invitación como Anexo 1.

De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuestas en el presente procedimiento NO se encuentran en dichos listados.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se solicitó en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Portal de Compras Gubernamentales denominado Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno..."

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de Portal de Compras Gubernamentales denominada Compras MX, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:

"14.-...El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compras Mx, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de Compras MX se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo..."

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de Compras MX, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de Compras MX, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."

Los reportes arrojados por el Portal de Compras Gubernamentales denominado Compras MX indican que tanto las propuestas técnicas como la legal-administrativa y económicas de los licitantes, cuentan con un Certificado Digital "Válido", mismos que se enlistan a continuación:

No.	Licitantes que enviaron su proposición a través Portal de Compras Gubernamentales Compras MX.
1	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE. C.V.
2	PAN ROL, S.A. DE. C.V.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, a través del personal adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-9-2026 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL DICTAMEN TÉCNICO ES EL SIGUIENTE:

El presente Dictamen Técnico se elabora con fundamento en el Artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley; la evaluación técnica se realizó por parte del personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas mediante oficio 36.51.99.2000/CPAS-0870/2025, siendo responsable el Coordinador Delegacional de Nutrición y Dietética, el Lic. Jose Prevo Soto Mendoza, y la Lic. Magali Paulina Viñas Aparicio, Supervisor Delegacional de Nutrición y Dietética, siendo validada por la Dra. Roxana Blanca Rivera Leaños, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Por parte de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales mediante oficio 35.01.60.61.3200/2281/2025, por medio de la Lic. Flor Veronica Escamilla Hernandez, Jefa del Departamento de Guarderías siendo validada por el M.D.P.A.P. Sergio Durán Sagarnaga, Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

Las propuestas, fueron sometidas a un análisis detallado por parte del área técnica, evaluando exhaustivamente todas y cada una de las documentales requeridas en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma, así como lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley, el artículo 51 primer y segundo párrafo de su Reglamento, y de acuerdo con los numerales 4.25 inciso f) y 4.39.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, señalando lo siguiente.

LICITANTE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE. C.V.

Para los Grupos ofertados: 1, 2 y 3, el licitante cumple con la documentación técnica requerida por la convocante.

LICITANTE: PAN ROL, S.A. DE. C.V.

Para el Grupo ofertado: 4, el licitante cumple con la documentación técnica requerida por la convocante.

EL DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO ES EL SIGUIENTE:

En términos de las actividades 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la convocante realizó la evaluación legal administrativa de la documentación en base a los requisitos solicitados en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma, así como lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley, por conducto del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de personal adscrito a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por la Ing. Brenda Lizeth Hernández Carreón, Supervisor de Proyecto y la Lic. Beatriz Ivonne Arroyo Hernández, Líder de Proyecto; siendo revisada por el Lic. Oscar Cervera Angeles, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de cuyo análisis se hace constar lo siguiente:

LICITANTE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE. C.V.

Para los Grupos Ofertados: 1, 2 y 3, el licitante cumple con la documentación legal-administrativa requerida por la convocante.

LICITANTE: PAN ROL, S.A. DE. C.V.

Para el Grupo Ofertado: 4, el licitante cumple con la documentación legal-administrativa requerida por la convocante.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-9-2026 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES

Conforme con lo establecido en la fracción I del artículo 48 de la Ley, el criterio utilizado como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio se tomará en cuenta a los Licitantes que cumplieron cualitativa y cuantitativamente con lo requerido en la Convocatoria.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley, así como en los numerales 9 y 9.1 de la Convocatoria, una vez analizadas las propuestas que cumplen con todos los aspectos Técnicos y Administrativos-Legales, se procede a realizar la evaluación de las proposiciones por el método de puntos o porcentajes.

La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL LICITANTE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. PARA EL GRUPO 1 "ALIMENTOS PERECEDEROS", GRUPO 2. "ALIMENTOS NO PERECEDEROS" Y GRUPO 3. "JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS".

Table with 3 columns: RUBRO/SUBRUBRO, VALOR MÁXIMO EN PUNTOS, and ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. Rows include categories like Características de los Bienes, Capacidad del Licitante, and Experiencia y Especialidad del Licitante, ending with a TOTAL row showing 50 points.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-9-2026 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA...

EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL LICITANTE: PAN ROL, S.A. DE. C.V. PARA EL GRUPO 4. "PAN Y TORTILLAS".

Table with 3 columns: RUBRO/SUBRUBRO, VALOR MÁXIMO EN PUNTOS, PAN ROL, S.A. DE. C.V. Rows include Características de los Bienes, Capacidad del Licitante, and Experiencia y Especialidad del Licitante.

Las propuestas, fueron sometidas a un análisis detallado por parte del área técnica, evaluando todas y cada una de las documentales requeridas en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma.

Posterior a la evaluación Técnica de puntos o porcentajes, y siempre y cuando las Propuestas Técnicas no hayan sido desechadas, se determinará como propuestas solventes técnicamente, a aquellas que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumplan con un mínimo de aceptación de 37.5 puntos de los 50 puntos totales de los rubros antes señalados.

Por lo anterior, la evaluación técnica realizada se dictamina de la siguiente manera:

Para el Grupo 1: Alimentos Perecederos.

Table with 4 columns: LICITANTE, GRUPO, PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, OBSERVACIONES. Row for ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-9-2026 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Para el Grupo 2: Alimentos No Perecederos.

Table with 4 columns: LICITANTE, GRUPO, PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, OBSERVACIONES. Row 1: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., 2, 50, PROPUESTA TÉCNICAMENTE SOLVENTE: SI

Para el Grupo 3: Jugos. y Concentrados de Fruta

Table with 4 columns: LICITANTE, GRUPO, PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, OBSERVACIONES. Row 1: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., 3, 50, PROPUESTA TÉCNICAMENTE SOLVENTE: SI

Para el Grupo 4: "Pan y tortillas".

Table with 4 columns: LICITANTE, GRUPO, PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, OBSERVACIONES. Row 1: PAN ROL, S.A. DE C.V., 4, 50, PROPUESTA TÉCNICAMENTE SOLVENTE: SI

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS POR PUNTOS O PORCENTAJES.

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. y PAN ROL, S.A. DE C.V., las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 11 "Proposición Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Como se establece en el numeral 6.2. "Proposición Económica" de la convocatoria, se llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las proposiciones económicas de los licitantes de cada una de los grupos ofertados de dicha revisión no se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de la propuesta económica de los licitantes en cuestión.

Por lo anterior se procede a la Asignación de puntos a las Propuestas Económicas.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta de su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 9. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-9-2026 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL...

PPE = MPemb x 50/ MPI.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

Table with 7 columns: GRUPO, LICITANTE, PRECIO OFERTADO POR GRUPO HOSPITALES, PRECIO OFERTADO POR GRUPO GUARDERIAS, PROPUESTA ECONOMICA POR GRUPO TOTAL SIN IMPUESTOS (MPEMB), PPE=(MPEMB)\*(50)/(MPI) PUNTOS DE EVALUACION ECONOMICA, OBSERVACIONES. Contains 4 rows of bidder data.

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA

En términos de lo previsto en la Convocatoria, numeral 9. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida por los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes...

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo la proposición, la convocante aplico la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

Table with 10 columns: GRUPO, LICITANTE, PRECIO OFERTADO POR GRUPO HOSPITALES, PRECIO OFERTADO POR GRUPO GUARDERIAS, PRECIO OFERTADO POR GRUPO TOTAL, TPT, CUMPLE CON PROPUESTA TÉCNICA, MPEMB, PPE=(MPEMB)\*(50)/(MPI), PT=TPT + PPE. Contains 2 rows of bidder data.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-9-2026 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, -----

2	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$4,402,819.77	\$1,608,884.10	\$6,011,703.87	50	SI	\$6,011,703.87	50	100
GRUPO	LICITANTE	PRECIO OFERTADO POR GRUPO HOSPITALES	PRECIO OFERTADO POR GRUPO GUARDERIAS	PRECIO OFERTADO POR GRUPO TOTAL	TPT	CUMPLE CON PROPUESTA TÉCNICA	MPEMB	PPE= (MPEMB) * (50)/(MPI)	PT= TPT + PPE
3	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$41,004.00	-	\$41,004.00	50	SI	\$41,004.00	50	100
GRUPO	LICITANTE	PRECIO OFERTADO POR GRUPO HOSPITALES	PRECIO OFERTADO POR GRUPO GUARDERIAS	PRECIO OFERTADO POR GRUPO TOTAL	TPT	CUMPLE CON PROPUESTA TÉCNICA	MPEMB	PPE= (MPEMB) * (50)/(MPI)	PT= TPT + PPE
4	PAN ROL, S.A. DE C.V.	\$5,033,278.00	\$688,350.00	\$5,721,628.00	50	SI	\$5,721,628.00	50	100

Nota: los precios insertos no incluyen impuestos. -----

Por lo anterior, la convocante procederá a dar lectura al Dictamen Técnico y Fallo de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR016-N-9-2026, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo con la evaluación técnica, administrativa legal y económica, se emite lo siguiente. -----

**FALLO**

Por ser las propuestas económicas solventes más bajas, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones administrativas-legales requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudican a los Licitantes abajo señalados, los grupos que a continuación se mencionan correspondientes a la ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. -----

LICITANTE	GRUPO	IMPORTE MÍNIMO SIN IMPUESTOS	IMPORTE MÁXIMO SIN IMPUESTOS
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	1. ALIMENTOS PERECEDEROS	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN I DE LA LAASSP, SE CONSIDERA COMO IMPORTE MÍNIMO EL 40% DEL IMPORTE MÁXIMO.	\$37,339,739.66
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	2. ALIMENTOS NO PERECEDEROS		\$6,011,703.87
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	3. JUGOS Y CONCENTRADOS DE		\$41,004.00
PAN ROL, S.A. DE C.V.	4. FRUTAS PAN Y TORTILLA		\$5,721,628.00

PARA EL GRUPO 1 "ALIMENTOS PERECEDEROS" SE LE ASIGNA AL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., EL IMPORTE MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE \$37,339,739.66 (TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 66/100 M.N.) SIN IMPUESTOS. -----





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-9-2026 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA EL GRUPO 2 "ALIMENTOS NO PERECEDEROS" SE LE ASIGNA AL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., EL IMPORTE MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE \$6,011,703.87 (SEIS MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TRES PESOS 87/100 M.N.) SIN IMPUESTOS.

PARA EL GRUPO 3 "JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS" SE LE ASIGNA AL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., EL IMPORTE MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE \$ 41,004.00 (CUARENTA Y UN MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

PARA EL GRUPO 4 "PAN Y TORTILLAS" SE LE ASIGNA AL LICITANTE PAN ROL, S.A. DE C.V., EL IMPORTE MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE \$5,721,628.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) SIN IMPUESTOS.

NOTA: LOS IMPORTES NO INCLUYEN I.V.A. E I.E.P.S., EN AQUELLOS BIENES QUE GRAVAN ESTOS IMPUESTOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LOS CONTRATOS ANTES MENCIONADOS SON DIVISIBLES, CORRESPONDEN A CONTRATOS ABIERTOS POR LO QUE EL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO SE ESTABLECERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO TENDRÁN UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y EL MONTO DE LA FIANZA A ENTREGAR DEBERÁ CORRESPONDER POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

De igual manera se informa a los Licitantes que resultaron adjudicados, los números de contrato que se les fueron asignados;

Table with 4 columns: LICITANTE, GRUPO, NUMERO DE CONTRATO PARA HOSPITALES, NUMERO DE CONTRATO PARA GUARDERÍAS. Rows include ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. and PAN ROL, S.A. DE C.V.

Derivado de que el presente procedimiento corresponde a Contratos Abiertos, los Importes Mínimos se establecerán conforme a lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se informa a los licitantes que fue ofertado el 100% del requerimiento para los GRUPOS 1, 2, 3 y 4 solicitados conforme la Convocatoria del presente procedimiento que hoy nos ocupa.

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional serán exigibles y causarán efecto a partir del de la emisión del presente fallo.

Los licitantes que obtuvieron asignación podrán obtener el acta a través de Compras MX, y deberán acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Oficina de Contratos, sito en Calzada Vallejo Número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en un término de 48 horas, para la entrega de los documentos necesarios para la formalización del contrato como se establece en los numerales 7 y 7.3 de la Convocatoria. De igual manera la entrega de la fianza





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-9-2026 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL...

correspondiente conforme lo señalado por el numeral 15.1 de la Convocatoria, así como la solicitud de opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), IMSS e Infonavit, referente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales...

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de "la Ley", a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la presente Acta, en la plataforma Compras MX.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, INVITADO CON OFICIO No. 35.90.01.15.1100/CAE-3018/2025, SE PRESENTARON LA L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS Y LA L.C.P. RAQUEL CABRERA CARRILLO, QUIENES MANIFIESTAN LO SIGUIENTE;

"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables...

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social...

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, INVITADO CON OFICIO No. 35.90.01.15.1100/CAE-3017/2025, SE PRESENTÓ EL LIC. SERGIO EDUARDO VAZQUEZ GONZALEZ.

Esta Acta consta de 11 fojas útiles, 01 hoja útil del Anexo 1, por lo que no habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, y para dejar constancia de lo actuado y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las 11:00 horas del día 12 de diciembre del año 2025.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 3 columns: NOMBRE, ÁREA, FIRMA. Rows include Marco Polo Rodriguez Ramirez, Lic. Oscar Cervera Angeles, and Lic. Beatriz Ivonne Arroyo Hernández.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO, ECONOMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-9-2026 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. -----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. BRENDA LIZETH HERNÁNDEZ CARREÓN	SUPERVISOR DE PROYECTOS	
LIC. JOSÉ PREVO SOTO MENDOZA	COORDINADOR DELEGACIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	
LIC. MAGALI PAULINA VIÑAS APARICIO	SUPERVISOR DELEGACIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	
LIC. VERÓNICA GONZÁLEZ PAZ	JEFE DE OFICINA DE GUARDERÍAS	
LIC. MONSERRAT GUADALUPE RESENDIZ ROJAS	JEFE DE OFICINA DE GUARDERÍAS	
LIC. FLOR VERONICA ESCAMILLA HERNANDEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS	FIRMA ELECTRONICA

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS**

NOMBRE	FIRMA
L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS OFICIO DE INVITACIÓN No. 35.90.01.15.1100/CAE-3018/2025	
L.C.P. RAQUEL CABRERA CARRILLO OFICIO DE INVITACIÓN No. 35.90.01.15.1100/CAE-3018/2025	

**POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS**

NOMBRE	FIRMA
LIC. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ GONZÁLEZ OFICIO DE INVITACIÓN No. 35.90.01.15.1100/CAE-3017/2025	

FIN DEL ACTA







**Buen Gobierno**

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Compras MX**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>

---



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

# Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>

---